



"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 26 de enero de 2026.

VISTO el expediente N° MS-E-5181-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 00002/2025 RAF 577, correspondiente a la contratación de una empresa que brinde servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos patológicos y/o peligroso para los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Zona Norte por el término de doce (12) meses.

Que la Dirección Administrativa autoriza el primer llamado de la Licitación Pública N° 00002/2025 mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 3211/2025.

Que en orden gen N° 59 la Empresa TECOIL S.A., Cuit N° 30-67654542-8, Único oferente en la presente contratación indica desistir de la Licitación Pública N° 00002/2025 dejando sin efecto la presentación de oferta realizada en fecha 29 de octubre de 2025, de orden 45.

Que en orden gen N° 64 obra Dictamen D.G.A.J.S. N° 47/2026, indicando se proceda al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Licitación Pública N° 00002/2025, celebrado con la firma TECOIL S.A. de conformidad a lo prescripto por el art. 34, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en orden gen N° 65 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. toma conocimiento e indica la rescisión de la Licitación Pública N° 00002/2025, considerando el Dictamen D.G.A.J.S. N° 47/2026.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada rescisión resulta procedente realizar un acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1004, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar y autorizar la rescisión de la Licitación Pública N° 00002/2025 celebrado con la firma TECOIL S.A. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 222/26.-**

HRRG
PV

*Vanesa F. Pacheco Braguete*  
Hospitl Regional Río Grande  
Direcció Administrativa  
Lsg. 3484525/00